



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
SANTO DOMINGO, R. D.

## Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 187/2001.-

*Visto:* La solicitud de la señora Lucia Payano, a fin de que se paralice la construcción que viola los linderos que coinciden con su residencia, en la C/Hatuey No. 812-A, El Millón.

*Visto:* El informe de la Comisión Especial.

*Visto:* Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

*Visto:* Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

*Visto:* Las disposiciones de la Ley 675 sobre Construcción y Ornato.

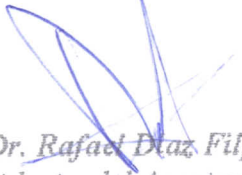
### Resuelve

*Primero:* Autorizar como al efecto autoriza a la Sra. Lucia Payano, al levantamiento de una malla ciclónica de cinco (5) metros, para resarcir el daño infligido por la violación de linderos y la construcción indebida de la escalera de servicios del edificio.

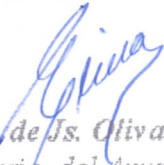
*Segundo:* Autorizar como al efecto autoriza la demolición de la escalera de servicios, por estar violando los linderos.

*Tercero:* Comunicar la presente resolución a la administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Siete (7) días del mes de Septiembre del año Dos mil Uno (2001).

  
Dr. Rafael Díaz Filpo  
Presidente del Ayuntamiento  
Distrito Nacional



  
Lic. Edy de Js. Olivares Ortega  
Secretario del Ayuntamiento  
del Distrito Nacional